

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ECONOMÍA POPULAR PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

**INNPULSA COLOMBIA** promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

Para cumplir con este objetivo INNPULSA COLOMBIA materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales, en consecuencia, su gestión se enfoca en:

- *Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos: fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.*
- *Crear comunidad: promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país y facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.*
- *Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial: diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.*
- *Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas: promover que todas empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.*
- *Generar conocimiento: como parte fundamental de la tarea de sumar a la evolución del ecosistema y al diseño continuo de su hoja de ruta, se busca conocer, investigar, y elaborar estudios que en muchos de los casos son el punto de partida, y el insumo para fortalecer los instrumentos y programas que implementa.*

Por otro lado, en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Ley 2294 de 2023, se establece la Seguridad Humana y Justicia Social como una de las cinco transformaciones para sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

La transformación denominada Seguridad Humana y Justicia Social busca enfatizar el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo al habilitar los pilares necesarios para la superación de privaciones y la expansión de capacidades que permitan que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso. Entre las medidas adoptadas se incluye el reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP), como medio para promover la inclusión social y productiva y fortalecer el tejido productivo de los territorios. A su vez define “la economía popular hace referencia a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la economía popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas u organizados de manera asociativa.”

Para la implementación de mecanismos que contribuyan al crecimiento y productividad de la economía popular se debe partir de la comprensión de sus dinámicas intrínsecas en la generación de valor económico y social, de su funcionamiento y lógicas de acción. El enfoque de economía popular dentro de la política pública en Colombia se origina en la necesidad de visibilizar y apoyar a las unidades productivas de baja escala, en su mayoría en condición de informalidad, al menos en alguna de sus dimensiones, operando bajo formas organizativas autogestionadas en respuesta a las condiciones de mercado en las que se insertan; un sector tradicionalmente desatendido por las políticas de desarrollo económico a pesar de emplear a la mayoría de los trabajadores del país y componer la mayor parte del tejido empresarial. Este enfoque se considera así un eje central para la transformación productiva, capaz de impactar las condiciones de producción y de generación de valor agregado de un importante segmento productivo de la economía, generando riqueza en la base, reduciendo la desigualdad económica y mejorando las condiciones de vida de los trabajadores populares y sus familias.

La Política Nacional de Reindustrialización (CONPES 4129 de 2023) establece las bases para transitar de una economía dependiente de las actividades extractivas a una economía basada en el conocimiento, productiva, sostenible e incluyente, que contribuya al desarrollo territorial y al cierre de brechas en materia de productividad, y se oriente, en particular, a la inclusión de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMes) y los segmentos de la economía popular. En este marco, La Política de Reindustrialización tiene como propósito cerrar brechas de productividad, fortalecer los encadenamientos productivos, diversificar la oferta interna y exportable, así como profundizar la integración económica con América Latina y el Caribe. Dichos objetivos se materializan a través de cuatro apuestas estratégicas intersectoriales del orden nacional y una apuesta transversal por los territorios y su tejido productivo. En particular, a través de la puesta en marcha de la Apuesta por los Territorios, la cual abarca todos los sectores y subsectores de la economía, el Gobierno Nacional reconoce y articula la Política de Reindustrialización con las vocaciones productivas de las regiones, y en esta se enmarcan las acciones dirigidas a la Economía Popular a cargo del MinCIT, enfocadas en el desarrollo de capacidades para mejorar la productividad.

En este sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante Resolución 022 de 2026 trasladó recursos públicos al Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, administrado

por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, con el fin de brindar acompañamiento, a través de asistencia técnica o asistencia técnica con cofinanciación, a empresas, unidades productivas o actores territoriales, con el fin de fortalecer las capacidades territoriales y las cadenas productivas, mejorar la productividad y la competitividad de los sectores productivos en línea con los propósitos de las políticas públicas y en especial con la Política Nacional de Reindustrialización. De acuerdo con dicha Resolución, Innpulsa Colombia se desarrollarán programas e instrumentos que contribuirán al “Fortalecimiento de la política para el fomento de la industria, la competitividad y la productividad a nivel Nacional”, código BPIN 202300000000456, cuyo objetivo general es “Fortalecer los mecanismos de implementación de la política para el fomento de la industria, la competitividad y la productividad en el país”. De manera específica, la Resolución establece tres productos, entre ellos el “Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de cadenas productivas o mejoramiento de la productividad” con el cual se espera aportar a la meta del proyecto de inversión con al menos 528 asistencias técnicas realizadas. Asociada a este producto se estableció la actividad “Implementar instrumentos para el fortalecimiento de cadenas productivas o mejoramiento de la productividad de acuerdo a las necesidades de los sectores y los territorios”, cuya ejecución, así como metodología, costos, y demás aspectos se coordinará con el Viceministerio de Desarrollo Empresarial, en cabeza del(a) Director(a) de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo quién hará seguimiento a los recursos objeto de la transferencia.

En este contexto, se hace necesario suscribir un convenio de cooperación, como instrumento idóneo para que INNPULSA COLOMBIA dé cumplimiento a los mandatos de la Resolución 022 de 2026, mediante la ejecución de un programa estructurado de asistencia técnica y extensionismo empresarial dirigido a unidades productivas de la economía popular. En este sentido, el Programa de apoyo y acompañamiento a la economía popular para fortalecimiento empresarial se constituye en un instrumento apropiado para el mejoramiento de la productividad y el fortalecimiento de capacidades empresariales y productivas, a través de la prestación de servicios de extensionismo y asistencia técnica, cuyo desarrollo permite materializar el propósito de la contratación, consistente en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos orientados al cierre de brechas territoriales, el fortalecimiento de cadenas productivas y el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Reindustrialización y de la política pública de inclusión productiva.

**LA CORPORACIÓN YRAKA**, es una organización colombiana orientada al diseño, formulación y ejecución de proyectos de impacto social, cuyo enfoque se centra en el trabajo comunitario, la innovación social y el fortalecimiento de capacidades en contextos territoriales diversos. A partir de una perspectiva participativa y contextualizada, articulando el conocimiento técnico y procesos colaborativos para aportar soluciones a problemáticas sociales, promoviendo la articulación entre comunidades, organizaciones e instituciones públicas y privadas. Entre otras cosas, se destaca su capacidad operativa en diferentes partes del territorio nacional, ejecutados con entidades públicas, privadas y de autonomía universitaria, entre otras, demostrando su capacidad logística para operar en distintos territorios, equipos técnicos interdisciplinarios y estructuras administrativas y financieras consolidadas; en ese sentido, se denota la experiencia en la en diferentes instrumentos contractuales, aportados por el aliado cuyas características como la naturaleza, el alcance, cobertura y complejidad, asimismo, la responsabilidad demostrada en desarrollo técnico,

administrativo, operativo, financiero y jurídico de los proyectos liderados, durante el tiempo de su trayectoria.

Con el fin de brindar servicios de extensionismo y asistencia técnica en el desarrollo de las estrategias y proyectos para el mejoramiento de la productividad y el fortalecimiento de capacidades de unidades productivas de la economía popular del país; se decide formalizar un convenio.

## ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

Esta iniciativa se desarrolla en el marco de la Resolución 022 de 2026 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objetivo de fortalecer cadenas productivas y mejorar la productividad y competitividad de los sectores, en coherencia con la Política Nacional de Reindustrialización, con una meta mínima de 528 asistencias técnicas. Teniendo como punto de partida:

1. Diagnosticar el estado inicial de las **unidades productivas de la economía popular** a atender, identificando brechas y necesidades empresariales en aspectos relacionados con temas financiero-contables, productividad sectorial e innovación, estrategias de mercadeo, aspectos legales, economía circular y desarrollo sostenible.
2. Fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del equipo de gestores territoriales encargado de realizar la asistencia técnica, para garantizar la calidad, pertinencia y coherencia del acompañamiento brindado a las unidades productivas, a la medida de las necesidades identificadas y los objetivos del programa.
3. Implementar una ruta de acompañamiento para las unidades productivas de la economía popular beneficiarias, a través de planes de acción que orienten la asistencia técnica y los servicios de extensionismo para el mejoramiento de su productividad y el fortalecimiento de capacidades productivas.

El Programa se estructura a partir de cuatro (4) fases, que se mencionan a continuación; las cuales combinan procesos de formación de talento humano, asistencia técnica directa en campo y gestión del conocimiento, con el propósito de generar cambios verificables en

las prácticas empresariales, productivas y organizativas de las unidades productivas beneficiarias.

- Fase No. 1. Alistamiento;
- Fase No. 2. Formación de Gestores Territoriales;
- Fase No. 3. Intervención de Unidades Productivas;
- Fase No. 4. Lecciones Aprendidas.

A continuación, se describen cada una de las fases del Programa que se implementará en el marco del presente Convenio, por parte del ALIADO, en cuanto a sus objetivos, actividades asociadas y entregables esperados:

## **FASE No. 1. ALISTAMIENTO**

Realizar la aprobación del Plan Operativo, cronograma del proyecto aprobado, hacer el alistamiento técnico y operativo del proyecto, así como la convocatoria focalizada, inscripción, selección y vinculación de unidades productivas de la economía popular, garantizando su pertinencia territorial y su articulación con la capacidad operativa del equipo de gestores territoriales previamente conformado.

### **Actividades:**

- 1. Alistamiento:** Se desarrollarán las actividades de planeación y organización del proyecto, incluyendo la validación del equipo técnico y operativo y el ajuste de los instrumentos metodológicos y operativos para la ejecución del programa.
- 2. Convocatoria focalizada:** Se realizará una convocatoria a unidades productivas de la economía popular en el país a través de una búsqueda activa de potenciales beneficiarios según el perfil establecido. La difusión se realizará a través de redes sociales, aliados estratégicos, organizaciones comunitarias, bases de datos institucionales, canales de comunicación, entre otros.
- 3. Inscripción:** Las unidades productivas interesadas realizarán su inscripción mediante un formulario, previamente revisado y aprobado por INNPULSA COLOMBIA, estructurado y diseñado para recopilar información básica que permita una primera caracterización productiva, organizativa y territorial. La priorización territorial respectiva, se definirá en el primer comité técnico
- 4. Selección:** Con base en la información recopilada, se llevará a cabo un proceso de selección de las unidades productivas beneficiarias, de acuerdo con los criterios técnicos definidos por INNPULSA COLOMBIA.
- 5. Vinculación:** Se formalizará la participación de las unidades productivas seleccionadas mediante la suscripción de un Acuerdo de Vinculación, en el cual se establecerán los compromisos, responsabilidades y condiciones de participación en el programa de acompañamiento y asistencia técnica.

## **FASE No. 2. FORMACIÓN DE GESTORES TERRITORIALES**

Fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas de los gestores territoriales, mediante un proceso de formación remota y sincrónica, que les permita brindar un acompañamiento integral y de calidad a las unidades productivas beneficiarias, en coherencia con los objetivos, ejes y metodología del programa.

A continuación, se describen los perfiles de los profesionales a contratar por parte del ALIADO; la experiencia, preparación académica y actividades de los profesionales, que se encuentran descritos de forma amplia en el anexo técnico del proyecto, que hace parte integral del convenio.

### **Actividades:**

- 1. Diseño del plan de formación:** Tras la revisión y aprobación de Innpulsa Colombia, se estructurará el plan de formación para los gestores territoriales, definiendo contenidos, sesiones, metodologías y materiales, alineados con los ejes de intervención del programa y con los entregables del acompañamiento (diagnóstico y hoja de ruta).
- 2. Contratación de los gestores territoriales:** El Aliado realizará la contratación de un equipo técnico conformado por al menos 40 gestores territoriales, ubicados en los territorios que priorice INNPULSA COLOMBIA para la intervención, así como de 5 coordinadores

territoriales, responsables de la articulación, supervisión y acompañamiento técnico del trabajo de los gestores.

**3. Formación remota y sincrónica:** La formación se desarrollará a través de sesiones grupales remotas y sincrónicas, facilitadas por profesionales especializados en cada uno de los ejes del programa, así como en la aplicación de la metodología de asistencia técnica y el uso de las herramientas digitales que se manejarán en el marco del proyecto. Adicionalmente, a los gestores territoriales se les socializará la oferta institucional de Innpulsa para el fortalecimiento empresarial y productivo, de manera que puedan referir a las unidades productivas asignadas a los diversos programas de Innpulsa según sus necesidades. Esta formación combinará componentes teóricos y prácticos, de acuerdo con el plan de formación establecido, orientados a la aplicación directa en campo. Las sesiones estarán distribuidas de la siguiente manera:

- Metodología de asesoría técnica
- Manejo de herramientas digitales del proyecto
- Eje financiero-contable
- Eje productividad sectorial e innovación
- Eje mercadeo
- Eje legal
- Eje economía circular y desarrollo sostenible

**4. Entrega y socialización de la herramienta de seguimiento:** Se proporcionará a los gestores territoriales una herramienta integral de seguimiento para la intervención de las unidades productivas, que contendrá las plantillas, formatos y recursos metodológicos necesarios para la elaboración del diagnóstico-análisis situacional, la formulación de la hoja de ruta de la intervención. Durante la formación se realizará la socialización y apropiación de esta herramienta, asegurando su uso estandarizado durante la ejecución del programa.

**5. Evaluación de la formación:** Se realizará una evaluación del proceso formativo, orientada a verificar la comprensión de los contenidos, la apropiación de la metodología y el manejo

adecuado de la herramienta de seguimiento. La aprobación de esta evaluación por parte de los gestores territoriales será requisito para obtener la certificación que los habilita para realizar la asesoría técnica con las unidades productivas.

### **FASE No. 3. INTERVENCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS**

Acompañar a las unidades productivas beneficiarias de la economía popular en el fortalecimiento de sus capacidades y en el mejoramiento de su productividad y sostenibilidad, mediante la ejecución de un proceso de asesoría técnica integral, diferenciado y orientado a resultados, a cargo de los gestores territoriales del programa. A continuación, se describen cada uno de los ejes o componentes de la intervención a las unidades productivas:

#### **EJES ESTRATÉGICOS DE INTERVENCIÓN**

El acompañamiento a las unidades productivas se estructura a partir de cinco (05) ejes estratégicos de intervención, definidos a partir de las principales brechas identificadas en la economía popular y alineados con las orientaciones de política pública a nivel nacional en materia de productividad, inclusión productiva y sostenibilidad. Cada eje de intervención combina diagnóstico, orientación técnica, aplicación práctica y seguimiento, con el objetivo

de promover la adopción efectiva de mejoras en los procesos y prácticas de las unidades productivas.

**Eje 1.** Fortalecimiento financiero y contable Este eje está orientado a mejorar la gestión administrativa y financiera de las unidades productivas, promoviendo prácticas que permitan una toma de decisiones informada, la sostenibilidad económica y la proyección de crecimiento. La asistencia técnica en este eje se enfoca en:

1. Análisis y ajuste del modelo de negocio desde una perspectiva financiera.
2. Organización básica de la información contable y financiera.
3. Identificación de costos, ingresos y márgenes de rentabilidad.
4. Planeación financiera de corto y mediano plazo.
5. Preparación para el acceso a instrumentos financieros y programas de apoyo institucional. El fortalecimiento financiero busca reducir la informalidad funcional, mejorar el control sobre los recursos y aumentar la capacidad de las unidades productivas para sostener y escalar su actividad económica.

**Eje 2.** Productividad sectorial e innovación, este eje tiene como propósito incrementar la productividad y competitividad de las unidades productivas, mediante la incorporación de mejoras en procesos, productos y modelos de negocio, acordes con su sector económico y contexto territorial. La intervención contempla:

1. Identificación de ineficiencias productivas y oportunidades de mejora.
2. Optimización de procesos productivos y organizativos.
3. Introducción de prácticas de innovación incremental.
4. Fortalecimiento de capacidades para la adaptación a cambios del entorno económico y del mercado. El enfoque sectorial permite que las recomendaciones técnicas sean pertinentes y aplicables, promoviendo la generación de valor agregado y la diferenciación de las unidades productivas en sus mercados locales y regionales.

**Eje 3.** Estrategias de mercadeo y acceso a mercados este eje está orientado a fortalecer las capacidades comerciales y de posicionamiento de las unidades productivas, facilitando su acceso a mercados y la mejora de sus estrategias de comercialización. La asistencia técnica se centra en:

1. Definición y fortalecimiento de la propuesta de valor.
2. Identificación de mercados objetivo y canales de comercialización.
3. Estrategias de promoción y fidelización de clientes.
4. Uso estratégico de herramientas digitales y canales virtuales, cuando aplique. El fortalecimiento en mercadeo busca mejorar la inserción de las unidades productivas en circuitos económicos más dinámicos, incrementando sus ventas y reduciendo su dependencia de mercados informales o de baja rentabilidad.

**Eje 4.** Aspectos legales y fortalecimiento normativo Este eje tiene como objetivo mejorar el cumplimiento normativo y la seguridad jurídica de las unidades productivas, como condición para su sostenibilidad y acceso a oportunidades institucionales y comerciales. La intervención aborda:

1. Identificación de obligaciones legales básicas según el tipo de actividad.

2. Orientación para la formalización progresiva, cuando sea pertinente y sea el interés del beneficiario.
3. Fortalecimiento del conocimiento normativo para la toma de decisiones.
4. Preparación para la participación en programas públicos y articulación con la oferta institucional en materia de desarrollo productivo y empresarial, en particular la de INNPULSA COLOMBIA y demás entidades vinculadas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este eje busca reducir los riesgos legales y administrativos que afectan la operación de las unidades productivas y limitar su exclusión de programas de apoyo y oportunidades de crecimiento.

**Eje 5.** Economía circular y desarrollo sostenible Este eje promueve la adopción de prácticas productivas sostenibles, orientadas a la optimización de recursos, la reducción de impactos ambientales y la generación de valor social en los territorios. La asistencia técnica incluye:

1. Identificación de oportunidades de eficiencia en el uso de recursos.
2. Introducción de principios de economía circular adaptados a la escala productiva.
3. Prácticas de producción responsable y sostenibilidad económica y ambiental.
4. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y políticas de sostenibilidad. El enfoque en sostenibilidad busca fortalecer la resiliencia de las unidades productivas y su capacidad de adaptación a los desafíos ambientales y económicos actuales.

**Actividades:**

1. Asignación de unidades productivas: Cada gestor territorial tendrá a su cargo la intervención de unidades productivas, garantizando un acompañamiento cercano, continuo y pertinente, de acuerdo con la metodología y los lineamientos del programa.
2. Diagnóstico y análisis situacional: El proceso de intervención iniciará con la elaboración de un diagnóstico y análisis situacional individual por unidad productiva, siguiendo los lineamientos impartidos por Innpulsa Colombia, realizado de manera presencial por el gestor territorial asignado. Este diagnóstico permitirá identificar brechas, necesidades, fortalezas y prioridades de intervención en los ejes financiero-contable, productividad e innovación, estrategias de mercadeo, aspectos legales y economía circular y desarrollo sostenible.
3. Construcción y socialización de la hoja de ruta: Con base en los resultados del diagnóstico, el gestor territorial diseñará, de manera participativa con la unidad productiva, previa revisión y aprobación de Innpulsa Colombia, una hoja de ruta que definirá acciones concretas, prioridades, responsabilidades y metas de mejora, focalizando la asesoría en los ejes más relevantes a la medida de cada unidad productiva. Asimismo, organizará la secuencia de actividades de asesoría, los tiempos estimados, los ejes priorizados y los hitos de seguimiento. La hoja de ruta será socializada de forma presencial y acordada con los beneficiarios.
4. Ejecución del acompañamiento técnico: Los gestores territoriales ejecutarán el proceso de asesoría técnica a las unidades productivas, acompañando la implementación de la hoja de ruta, mediante sesiones presenciales y actividades de seguimiento, promoviendo la adopción efectiva de mejoras en las prácticas empresariales, productivas, comerciales, normativas y de sostenibilidad. Cada unidad productiva recibirá un acompañamiento híbrido (presencial y remoto), para realizar el diagnóstico, construir la hoja de ruta y ejecutar las actividades allí

descritas. El componente presencial se desarrollará por medio de una serie de mínimo seis (6) visitas presenciales que los gestores territoriales realizarán a las unidades productivas asignadas. Estas visitas tendrán lugar en el espacio de trabajo de las unidades productivas.

Como mínimo, cada unidad productiva recibirá:

- Una (1) visita para la realización del diagnóstico y análisis situacional.
  - Una (1) visita para el diseño y socialización de la hoja de ruta.
  - Tres (3) visitas durante la ejecución y seguimiento de la hoja de ruta de la intervención.
  - Una (1) visita final de diagnóstico de salida.
5. Registro y seguimiento de la intervención: Durante todo el proceso, los gestores territoriales registrarán la información de la intervención en la herramienta de seguimiento del programa, utilizando las plantillas y formatos establecidos, lo que permitirá el monitoreo técnico y la trazabilidad de los avances por unidad productiva.

#### **FASE No. 4. LECCIONES APRENDIDAS**

Consolidar, analizar y documentar los resultados del proceso de acompañamiento y asistencia técnica desarrollado con las unidades productivas beneficiarias, mediante la elaboración de un informe final que sistematice las lecciones aprendidas, los logros alcanzados y los principales retos identificados durante la ejecución del programa.

#### **Actividades:**

1. Sistematización de información: Haciendo uso de la plataforma tecnológica del Aliado, se realizará la recopilación y organización de la información generada a lo largo de todas las fases del proyecto, incluyendo diagnósticos, hojas de ruta, registros de intervención, reportes de los gestores territoriales y datos provenientes de la herramienta de seguimiento.
2. Análisis de resultados: Se realizará un análisis consolidado de los resultados del programa a partir del seguimiento y reporte de indicadores clave de desempeño, orientados a medir el cumplimiento de los objetivos, la cobertura, la intensidad de la intervención y la ejecución metodológica del proyecto.

El análisis comprenderá los siguientes indicadores:

- Número total de unidades productivas participantes
- Porcentaje de unidades productivas que completan el proceso de acompañamiento
- Número de gestores territoriales formados y activos en la intervención
- Número total de horas de asesoría ejecutadas
- Distribución territorial de las unidades productivas atendidas
- Porcentaje de implementación de las hojas de ruta definidas para las unidades productivas
- Variación promedio en los niveles de desempeño de las unidades productivas entre el diagnóstico inicial y el diagnóstico de salida, medida a partir de los criterios de evaluación definidos para cada eje de intervención.

3. Identificación de lecciones aprendidas: A partir del análisis de la información consolidada, se identificarán y documentarán las principales lecciones aprendidas del proceso de acompañamiento, incluyendo buenas prácticas, desafíos recurrentes y recomendaciones para el fortalecimiento de futuras intervenciones con unidades productivas de la economía popular.
4. Elaboración del informe final: Se elaborará un informe consolidado del programa, que integre de manera estructurada el desarrollo metodológico, los resultados alcanzados, las lecciones aprendidas y las conclusiones del proceso de intervención, constituyéndose en el principal producto de cierre del proyecto.

## CONVOCATORIA

Las personas o pequeñas empresas o similares interesadas en participar y que cumplan con los perfiles definidos en la presente invitación deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

- I. Leer los presentes términos de referencia.
- II. Realizar la postulación mediante el link a un formulario digital definido previamente por la Corporación YRAKA, diligenciando la totalidad de la información establecida en el formulario.

Los interesados en participar a la presente invitación declaran conocer los términos de la convocatoria y acepta la política de manejo de datos adoptada por Fiducoldex, como administrador de INNPULSA COLOMBIA, política que se encuentra en la página web [https://fiducoldex.com.co/sites/default/files/pdf/politicas\\_datos\\_personales\\_2021.pdf](https://fiducoldex.com.co/sites/default/files/pdf/politicas_datos_personales_2021.pdf)

La presentación de la postulación implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de la invitación. Cada interesado podrá postularse una vez para recibir el acompañamiento.

Se rechazarán las postulaciones cuando los formularios no se diligencien en su totalidad, e incluyan información que no sea veraz, incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana y/o no estén diligenciados en idioma español.

## CRITERIOS HABILITANTES

Los criterios habilitantes corresponden a las condiciones mínimas que, de acuerdo con lo establecido en el convenio, deben cumplir las unidades productivas postulantes para ser consideradas elegibles en el proceso de selección. Estos criterios permiten garantizar que las unidades productivas cuentan con el nivel básico de madurez, estructura y disponibilidad requerido para participar en el acompañamiento técnico. Dichos criterios se presentan a continuación en la *Tabla 1*, donde se detallan las preguntas asociadas y las reglas de verificación aplicadas para determinar el cumplimiento o no de cada requisito.

Tabla 1. Criterios habilitantes para la selección de unidades productivas.

| Criterio   | Pregunta asociada  | Comprobación de cumplimiento   |
|--|--|--|
| Tiempo de funcionamiento de la unidad productiva | ¿Usted tiene un emprendimiento de la economía popular con más de 6 meses de actividad comercial?                                     | Sí → Habilitado<br>No → No habilitado  |
|  | ¿Hace cuánto tiempo está en funcionamiento su negocio?   | Más de 6 meses → Habilitado<br>Menos de 6 meses → No habilitado                |
| Conformación de la unidad productiva             | ¿Cuántas personas son parte de su negocio (incluyéndose)?  | Igual o menor a 10 personas → Habilitado<br>Más de 10 personas → No Habilitado |
| Tiempo de compromiso al programa                 | ¿En caso de que su negocio quede seleccionado, cuantas horas podría dedicar en promedio a las actividades del proyecto en la semana? | Menos o igual a 2 horas → No Habilitado<br>Más de 2 horas → Habilitado         |
| Edad del postulante                              | ¿El postulante es mayor de 18 años?  | Si → Habilitado<br>No → No habilitado  |
| Cámara de comercio 2025-2026                     | ¿Tiene cámara de comercio 2025-2026?   | Si → Habilitado<br>No → No habilitado  |

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Tabla 2. Criterios de priorización para la selección de las unidades productivas.

| Criterio  | Pregunta asociada   | Comprobación de cumplimiento  | Puntaje máximo |
|---|---|---|----------------|
| Pertenece a grupos priorizados<br>-Población vulnerable<br>-Migrante<br>-Colombiano retornado<br>-Población LGBTIQ+<br>-Víctima del conflicto armado<br>- Ninguno de los anteriores | ¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos poblacionales? | Pertenece a 2 o más grupos priorizados → 30<br>Pertenece a 1 grupo priorizado → 20<br>No pertenece a grupos priorizados → 0 | 30             |

| Criterio                      | Pregunta asociada   | Comprobación de cumplimiento                           | Puntaje máximo |
|-------------------------------|---|--|----------------|
| Dependencia económica directa | ¿El emprendimiento es su principal fuente de ingresos?                | Sí → 20 puntos<br>No → 0 puntos                        | 20             |
| Cabeza de hogar               | ¿Usted es la principal fuente de ingresos para su familia?            | Sí → activar dimensión "Dependientes"<br>No → 0 puntos | 30             |
| Dependientes económicos       | Si es cabeza de hogar:<br>¿Cuántas personas dependen de sus ingresos? | 1-2 → 7 puntos<br>3-4 → 10 puntos<br>≥5 → 20 puntos    | 20             |

Con el propósito de orientar la selección de beneficiarios hacia aquellos emprendimientos que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que, por tanto, requieren un acompañamiento más intensivo para su fortalecimiento empresarial, el proceso de evaluación incorpora un conjunto de criterios de priorización basados en variables sociales y económicas del representante del emprendimiento. Estos criterios permiten asignar un puntaje diferencial a cada postulación, de manera que el proceso de selección no solo considere la existencia del emprendimiento, sino también las condiciones estructurales en las que opera la persona emprendedora.

## CONDICIONES DE POSTULACIÓN

**La postulación y selección de los beneficiarios de la presente invitación se realizará tal y como se expone a continuación:**

1. Presentación de la postulación y entrega de documentación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
2. Una vez recibidas las postulaciones, se adelantará la verificación de su radicación en la cual la Corporación YRAKA consolidará el listado de las postulaciones presentadas relacionándolas por orden de llegada. Se excluirán del proceso las postulaciones presentadas extemporáneamente.
3. La Corporación YRAKA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos que se hayan previsto como habilitantes en los presentes Términos de Referencia. Dicha verificación se realizará de acuerdo con el orden en que se recibieron las postulaciones.

4. Las postulaciones que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas mediante los criterios contenidos en los presentes Términos de Referencia por parte de la Corporación YRAKA.
5. Se adelantará el proceso de evaluación de los postulantes habilitados por parte de la Corporación YRAKA según lo indicado en la presente convocatoria.
6. La Corporación YRAKA consolidará la evaluación y puntaje de cada postulación en una base de datos y con esta información recopilada, se llevará a cabo un proceso de selección de las unidades productivas beneficiarias, de acuerdo con los criterios técnicos definidos por INNPULSA COLOMBIA.

## PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE POSTULACIONES

Las postulaciones solamente se harán mediante el enlace que defina la Corporación YRAKA, y haciendo el correcto diligenciamiento del respectivo formulario de inscripción.

Sobre el particular, se precisa que INNPULSA COLOMBIA no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los postulantes para presentar la postulación o deficiencias en los servicios prestados por los **operadores de internet, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las postulaciones, esto es, el formulario de postulación.**

**Las postulaciones que sean recibidas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma EXTEMPORÁNEA, por lo que serán rechazadas.**

Con la presentación de la postulación, el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y adendas, incluyendo las condiciones de evaluación y administración de los recursos, así como las establecidas en el Manual de Contratación de INNPULSA COLOMBIA.

Una vez radicada la postulación y cerrada la invitación, el postulante no podrá modificar el contenido de la postulación, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente INNPULSA COLOMBIA.

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre de la invitación. Los criterios que otorgan puntaje no son objeto de subsanación.

## RECHAZO DE POSTULACIONES

INNPULSA COLOMBIA rechazará las postulaciones en las que:

- a) El postulante no cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b) El postulante no incluya en el formulario de postulación la documentación acorde con lo exigido en estos términos de referencia y no subsane posterior a habérselo solicitado.
- c) Se presente la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d) Cuando la postulación sea enviada a través de un link de acceso o enlace a un almacenamiento externo, de forma física, por fax o a través de otro canal no autorizado.
- e) Se incluya información que no sea veraz.
- f) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- g) El postulante presente dos o más postulaciones a la presente convocatoria, en cuyo caso se tendrá en cuenta únicamente la última postulación que sea radicada y cualquier otra será inmediatamente rechazada.
- h) El participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT- y/o centrales de riesgo.
- i) Se presente la postulación de forma extemporánea, es decir por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma de la invitación.
- j) El postulante se encuentre incurso en una causal de liquidación o reorganización.
- k) El postulante se encuentre inmerso en una causal de conflicto de interés y no fue declarado al momento de presentar la postulación.

## **DECLARATORIA DE DESIERTA**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten postulaciones.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla los requisitos habilitantes.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando los postulantes, siendo las postulaciones declaradas viables, esté reportado en el SARLAFT.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- Cuando las postulaciones presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos de Referencia.

- Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de INNPULSA COLOMBIA.
- La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de la Corporación YRAKA, lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

## **EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INNPULSA COLOMBIA**

Los postulantes seleccionados para participar en la convocatoria, al presentar su postulación, entienden y aceptan que INNPULSA COLOMBIA no asume ninguna responsabilidad por las labores de asistencia técnica realizadas por la Corporación YRAKA como aliado para tal fin, por lo que eximen a INNPULSA COLOMBIA de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

## **VINCULACIÓN AL PROGRAMA**

Para la vinculación al programa, el postulante seleccionado deberá suscribir un documento contractual denominado “Carta de Vinculación” con la Corporación YRAKA como aliado de INNPULSA COLOMBIA para el desarrollo de la asistencia técnica.

Se entiende que el postulante sólo estará vinculado al Programa cuando sea seleccionado como beneficiario y una vez firme la Carta de Vinculación para el desarrollo de la asistencia técnica con la Corporación YRAKA.

## **DESVINCULACIÓN DEL PROGRAMA**

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia y propias del desarrollo del programa, hará que INNPULSA COLOMBIA, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular al beneficiario del programa, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre. Adicional, cuando exista:

- a) Inasistencia continua a las actividades del programa.
- b) La No participación del beneficiario líder en el programa.
- c) Cuando existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA**

INNPULSA COLOMBIA evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento de las condiciones del programa. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos de referencia y las pruebas que las soportan.

Al recibo de la mencionada comunicación, el beneficiario tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de ésta, para que presente por escrito sus descargos por el mismo medio que lo recibió. Recibidos los descargos, INNPULSA COLOMBIA realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar el beneficio otorgado. Si el beneficiario no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado a partir del sexto día hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de INNPULSA COLOMBIA.

Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, INNPULSA COLOMBIA considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate.

Si existe alguna inconformidad deberá reportarlo oportuna y efectivamente a INNPULSA COLOMBIA al equipo designado para acompañar el proceso.

El beneficiario no podrá trasladar o transferir su acceso a la asistencia técnica en ninguna de sus etapas a otros postulantes o terceros.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Qué es el programa de apoyo y acompañamiento a la economía popular?

Es un programa liderado por **INNPULSA Colombia** que busca fortalecer las capacidades productivas, comerciales y administrativas de unidades productivas de la economía popular a través de asistencia técnica especializada.

Las unidades seleccionadas recibirán acompañamiento para mejorar su gestión financiera, productividad, mercadeo, cumplimiento legal y prácticas sostenibles.

### 2. ¿Quiénes pueden participar en la convocatoria?

Pueden participar **unidades productivas de la economía popular** de cualquier sector económico que desarrollen actividades productivas como:

- Comercio
- Producción de bienes
- Prestación de servicios

- Actividades artesanales o agroproductivas

Es necesario estar formalizado para postularse.

### 3. ¿El programa tiene algún costo para los participantes?

No. La participación en el programa **no tiene ningún costo para las unidades productivas seleccionadas**, ya que es financiado en el marco de una estrategia de fortalecimiento empresarial impulsada por INNPULSA Colombia.

### 4. ¿Qué tipo de acompañamiento recibirán las unidades productivas?

Las unidades productivas recibirán **asistencia técnica personalizada** a través de gestores territoriales, quienes realizarán:

- Diagnóstico inicial del negocio
- Diseño de una hoja de ruta de mejora
- Acompañamiento técnico para implementar mejoras
- Seguimiento a los avances del negocio

### 5. ¿Cuántas visitas o sesiones de acompañamiento se realizarán?

Cada unidad productiva recibirá **mínimo seis (6) visitas presenciales**, que incluyen:

- Diagnóstico inicial
- Construcción de la hoja de ruta
- Visitas de seguimiento
- Evaluación final del proceso

Además, podrán realizarse sesiones de acompañamiento remoto cuando sea necesario.

### 6. ¿En qué temas recibirán apoyo las unidades productivas?

El acompañamiento se desarrollará en cinco áreas principales:

1. Fortalecimiento financiero y contable
2. Productividad e innovación
3. Estrategias de mercadeo y acceso a mercados
4. Aspectos legales y normativos
5. Economía circular y sostenibilidad

### 7. ¿Qué compromiso deben asumir las unidades productivas seleccionadas?

Las unidades productivas que participen deberán:

- Participar de las sesiones de acompañamiento
- Permitir las visitas del gestor territorial
- Participar en la construcción de su hoja de ruta de mejora

- Colaborar con el seguimiento del programa

El compromiso activo es clave para aprovechar el proceso de fortalecimiento.

## 8. ¿Cómo se seleccionarán las unidades productivas?

Las unidades interesadas deberán **inscribirse mediante un formulario de registro**.

Posteriormente se realizará un proceso de:

1. Revisión de la información registrada
2. Análisis técnico
3. Selección de beneficiarios según criterios del programa

## 9. ¿Qué beneficios obtendrá mi unidad productiva al participar?

Las unidades productivas podrán:

- Mejorar la organización financiera de su negocio
- Optimizar procesos productivos
- Fortalecer sus estrategias de venta
- Identificar oportunidades de crecimiento
- Prepararse para acceder a programas institucionales de apoyo empresarial

## 10. ¿Debo estar registrado en la Cámara de Comercio para participar?

Sí. El programa está dirigido a **unidades productivas formales** que tengan cámara de comercio a fecha de 2025 o 2026.

## 11. ¿Puedo participar si trabajo de manera independiente o desde mi casa?

Sí. Muchas unidades productivas de la economía popular funcionan desde el hogar o de manera independiente. Siempre que desarrolles **una actividad económica productiva**, puedes postularte al programa.

## 12. ¿Puedo participar si mi negocio es pequeño o apenas está empezando?

Sí. El programa está diseñado precisamente para apoyar **unidades productivas en diferentes niveles de desarrollo**, incluyendo negocios que están en una etapa inicial.

Durante el proceso se identificarán las necesidades de cada unidad productiva para brindar acompañamiento acorde a su nivel.

## 13. ¿Cuánto tiempo dura el proceso de acompañamiento?

El proceso de fortalecimiento tiene una duración aproximada de **hasta cuatro (4) meses**, durante los cuales se realizarán las visitas técnicas, el seguimiento a la hoja de ruta de mejora y la evaluación final del proceso.

#### 14. ¿Qué pasa si soy seleccionado, pero no puedo asistir a alguna visita?

En caso de presentarse alguna dificultad puntual, se podrá **reprogramar la visita o sesión**, siempre que exista disponibilidad dentro del cronograma del programa.

Sin embargo, se espera que las unidades productivas beneficiarias **participen activamente durante todo el proceso** para aprovechar al máximo el acompañamiento.

#### 15. ¿Cómo sabré si fui seleccionado?

Las unidades productivas seleccionadas serán **contactadas directamente por el equipo del programa** a través de los datos registrados en el formulario de inscripción.

### PREGUNTAS CLAVE

#### ¿Para quién fue creada esta convocatoria?

Esta convocatoria está dirigida a **unidades productivas de la economía popular** que desarrollan actividades de comercio, producción o prestación de servicios, y que buscan fortalecer sus capacidades para mejorar la gestión de su negocio, su productividad y sus oportunidades de crecimiento.

Está orientada especialmente a pequeños negocios, emprendimientos y actividades económicas que desean mejorar su organización, optimizar sus procesos y fortalecer su participación en los mercados locales y regionales.

#### ¿Para qué fue creada?

La convocatoria fue creada con el propósito de **fortalecer las capacidades productivas, comerciales y administrativas de las unidades productivas**, a través de un proceso de acompañamiento técnico que facilite la identificación de oportunidades de mejora y la implementación de prácticas que contribuyan a su sostenibilidad y crecimiento.

El programa busca impulsar el desarrollo de la economía popular mediante la adopción de herramientas prácticas que permitan mejorar la gestión del negocio, la toma de decisiones y la competitividad en el mercado.

#### ¿Qué beneficios ofrece esta convocatoria?

Las unidades productivas seleccionadas recibirán **acompañamiento técnico especializado sin costo**, orientado a fortalecer la gestión y el desarrollo de su actividad económica.

A través del programa, los participantes podrán acceder a:

- **Diagnóstico inicial de su unidad productiva**, para identificar brechas y oportunidades de mejora.
- **Asesoría técnica personalizada**, mediante visitas de acompañamiento para implementar acciones de fortalecimiento.
- **Herramientas prácticas de gestión empresarial**, orientadas a mejorar aspectos financieros, productivos, comerciales y organizativos.
- **Orientación en aspectos normativos y de sostenibilidad**, que contribuyan a mejorar la estabilidad y proyección del negocio.

Este proceso busca apoyar a las unidades productivas en la **mejora de su productividad, organización y acceso a oportunidades de desarrollo empresarial.**

La Corporación YRAKA e INNPULSA COLOMBIA se reservan el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los postulantes o terceros involucrados, ya que la presente convocatoria no genera obligación para la Corporación YRAKA ni INNPULSA COLOMBIA de aceptar alguna postulación, ni de concluir en el proceso seleccionando algún postulante. Con la presentación de la postulación, el postulante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta. En caso de cierre anticipado de la Convocatoria la Corporación YRAKA e INNPULSA COLOMBIA se reservan la facultad de determinar si evaluará exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre anticipado o si rechazará todas las postulaciones, de lo cual informará a los postulantes e interesados en la página web de la Corporación YRAKA.

---

FIN DEL DOCUMENTO